

# RESOLUCIÓN N° 2 2 OCT 2019

1751---

"Por medio de la cual se reconocè y concede un descanso compensatorio a un funcionario en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 36 del Decreto No.1042 de 1978, preceptúa "Cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el Jefe del respectivo organismo, o las personas en quienes este hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras".

Que el Articulo Segundo de la Resolución N°361 del dieciocho (18) de junio del 2013 del IDARTES "Por la cual se reglamenta el reconocimiento de los descansos compensatorios y pago de horas extras en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES", señala "Limitar la sumatoria de horas extras hasta 50 horas mensuales, para los niveles técnico y asistencial. Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria supera dicha cantidad, el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de 1 día hábil por cada 8 horas extras de trabajo."

Que, en relación con los funcionarios de nivel profesional, el artículo tercero de la citada resolución determina: "Para los servidores de nivel profesional únicamente se reconocerán descansos compensatorios".

Que la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 39.797.336, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03, proyecto de inversión "1017 – *Arte para la transformación social: prácticas artisticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad*" de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante formato con radicado N° 20193000362943 de fecha veintidós (22) de octubre de 2019, solicitó se le otorgue un (1) día de descanso compensatorio, para el día veinticinco (25) de octubre de 2019, a su vez allego el formato de autorización previa para laborar horas extras el cual fue radicado con el N° 20184600081162 del veintiocho (28) de noviembre de 2019, el reporte mensual de horas extras del mes de noviembre de 2018 y correo electrónico del veintiséis (26) de septiembre de 2019 solicitando la relación de sus compensatorios, documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente resolución.

Que JAIME CERON SILVA en su calidad de Subdirector de las Artes emitió su autorización y LILIANA VALENCIA MEJÍA en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitió su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA.

Que de acuerdo con los soportes que reposan en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano, la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA, a la fecha reporta cincuenta y ocho (58) horas extras laboradas las cuales pueden ser tomadas como compensatorio, en razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas de trabajo.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195





ALCALDIA MATOR
DE BOGOTÀ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORT
Instituto Distrital de las Aries

## RESOLUCIÓN Nº

2 2 OCT 2019

"Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

	Horas trabajadas con derecho a compensatorio
Cantidad	58 horas
	and the contract of the contra

Que por lo anterior, se considera pertinente reconocer y conceder el disfrute de un (1) día hábil de descanso compensatorio a la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 39.797.336, para el día veinticinco (25) de octubre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 39.797.336, quien desempeña el empleo en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03, proyecto de inversión "1017 – Arte para la transformación social: prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad" de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, un (1) día hábil de descanso compensado, para el día veinticinco (25) de octubre de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 39.797.336.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá a los,

2 2 OCT 2019



Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario – Contratista	Nombre	Λ Firma
Apoyá Proyección SAF-T.H	Claudia Milena Salazar Cubillos-Contratista Area de Tatento Humano	Worder
Proyectó SAF	Mariela González Robles - Contratista Talento Humano	TUKS.
Reviso Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializada	and s
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	Tol
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello — Jele Oficina Asesora Jurídica	10

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195

